

GUMERSINDO DE AZCÁRATE Y LA DENUNCIA PERMANENTE DE LA CORRUPCIÓN POLÍTICA A TRAVÉS DE SUS ESCRITOS Y DE SU ACTIVIDAD POLÍTICA Y PARLAMENTARIA (1869-1917)

Francisco M. Balado Insunza
Investigador FPU-UNED

RESUMEN

Gumersindo de Azcárate (1840-1917) fue uno de los principales pensadores y políticos españoles de su tiempo. A través de sus escritos, de su actividad política y de su acción parlamentaria podemos visualizar la denuncia de la corrupción política, económica y social realizado por un insigne representante de aquellos que pretendían superar no sólo la forma de gobierno sino establecer un sistema verdaderamente representativo basado en criterios de moralidad y ejemplaridad pública en un tiempo complejo en el devenir histórico español.

Pero ¿de qué corrupción hablaba Azcárate? ¿Qué soluciones aportaba para acabar con ella? ¿Qué bases teóricas sustentaban su discurso? ¿Se trataba de meros alegatos elitistas o de un verdadero programa de acción política que acabara con un sistema corrupto?

Pretendemos, utilizando instrumentos historiográficos de carácter político-cultural, poner en valor la labor de Gumersindo de Azcárate como ejemplo de esa minoría de intelectuales y políticos que denunciaron permanentemente la corrupción existente en su tiempo histórico pero cuyo mensaje de fondo, lo trasciende.

ABSTRACT

Gumersindo de Azcárate (1840-1917) was one of the main Spanish thinkers and politicians of his time. Through his writings, his political activity and his parliamentary action we can visualize the denunciation of political, economic and social corruption by a distinguished representative of those who tried to overcome not only the form of government but to establish a truly representative system based in criteria of morality and public exemplarity in a complex time in the historical Spanish.

But from what corruption did Azcarate speak? What solutions did he bring to end it? What theoretical bases did his speech support? Were they merely elitist allegations or a real program of political action to end a corrupt system?

By using historiographical instruments of a political and cultural nature, we intend to value the work of Gumersindo de Azcárate as an example of that minority of intellectuals and politicians who permanently denounced the corruption that existed in their historical time but whose message of substance transcends it.

Palabras clave. Corrupción. Conceptos y culturas políticas. Teoría y práctica del Régimen parlamentario.

Key words: Corruption. Concepts and political cultures. Theory and practice of the parliamentary system.

Introducción

La utilización de instrumentos historiográficos como el de las culturas políticas permiten realizar ejercicios “de larga duración” que implementan una visión de nuestro pasado menos compartimentada y más inteligible de los procesos históricos.¹

En este contexto, al referirnos a las bases sociales de un fenómeno como el de la corrupción, se constata la persistencia de comportamientos y prácticas políticas basadas en relaciones de carácter clientelar que, excediendo ámbitos geográficos y periodos históricos, se observan en la contemporaneidad española, independientemente de las transformaciones o avances que, en el orden político, se produzcan.²

En España, el análisis de este modelo clientelar de relaciones sociales y su trascendencia política sustancial ha sido recurrente, enfatizándolo como causa de atrasos y déficits de modernización política, tal y como han puesto de manifiesto los estudios llevados a cabo por parte de la investigación especializada, aunque la mayoría se hayan circunscrito al análisis de periodos concretos, en especial, la Restauración.³

Es un hecho aceptado historiográficamente que el mantenimiento o escasa evolución de pretéritas formas de dependencia social expresivas de continuidades culturales y mentales, en el marco del modelo político liberal decimonónico español, es una de las razones de fenómenos de falsedad política que se manifiestan a lo largo del siglo. Se trata de un modelo jerarquizado, instrumentalizado, de complejas relaciones verticales en el marco de una sociedad atrasada en lo económico, de clara preeminencia de lo rural y con una mentalidad anclada en tradiciones seculares lo que ayuda a comprender, en gran medida, el retardo del proceso de secularización y racionalización de la sociedad española decimonónica, cumpliendo, a la vez, un papel de contrapeso de progresos formales y provocando, indefectiblemente, disfunciones en los avances hacia un sistema político verdaderamente representativo.

¹ Sin entrar en el debate historiográfico sobre la utilidad metodológica de las culturas políticas en el ámbito de la investigación histórica, sus limitaciones o falta de reflexión teórica sobre su utilidad para la explicación de procesos y realidades del pasado, en este trabajo exploramos su inserción como instrumento de análisis para una correcta explicación de fenómenos que trascienden las coyunturas temporales concretas, como el de la corrupción. Ver la interrelación entre cultura política e historia, a modo indicativo, en CASPISTEGUI, F. J. (2004): “La llegada del concepto de cultura política a la historiografía española” en FORCADELL, C. et alii (eds.) *Usos de la Historia y Políticas de la memoria*. Prensas Universitarias de Zaragoza. Zaragoza; También, SIERRA, M: “La cultura política en el estudio del liberalismo y sus conceptos de representación” en PEREZ LEDESMA, M. Y SIERRA, M, *Culturas Políticas: Teoría E Historia*. pp. 233-262

² Un estudio referencial del fenómeno indicado para la Restauración es el de VARELA ORTEGA, J. (2001): *El poder de la influencia: geografía del caciquismo en España (1875-1923)*. Madrid.

³ *Ibidem*

Por ello, situamos como punto de partida teórico de este breve trabajo la idea de que la corrupción política decimonónica es expresión directa del indicado sistema de relaciones sociales y económicas que, circunscritas en el caso español a la segunda mitad del siglo XIX, condicionan de modo decisivo los cambios políticos que afectan tanto a los estratos locales donde la referida relación patrón-cliente es directa, como a las élites políticas nacionales que también se nutren de este modelo. Así, se puede afirmar que el clientelismo socioeconómico permaneció a lo largo del siglo, con paradojas notables como la de aquéllos que, habiendo luchado contra el régimen isabelino, esencialmente corrupto, una vez que accedieron al poder político, lo continuaron utilizando para el mantenimiento de su posición.⁴

En el famoso “discurso de los puntos negros” que Manuel Ruiz Zorrilla pronunció en Cartagena el 25 de noviembre de 1870 en el inicio del viaje a Italia que la Comisión de parlamentarios que presidía realizó para ofrecer la Corona de España al duque de Aosta, Amadeo de Saboya, dando una muestra de la anterior tesis, concluía lo siguiente:

“Es indispensable que los fallos de los expedientes no se anticipen por la influencia de este cacique [...] es preciso que la administración esté al servicio de los pueblos [...] es necesario, repito, que cuando los Alcaldes, los Ayuntamientos o los particulares, vayan a la cabeza del juzgado o a las capitales de provincia no necesiten la recomendación del Diputado, del elector influyente o del Ministro [...] Es necesario, en una palabra, que la administración no esté aquí al servicio de la política y sobre todo al servicio de otra cosa peor, al servicio de los merodeadores de la política”.

Se refería Ruiz Zorrilla, en ese momento líder del progresismo democrático, a la necesidad de un sistema riguroso de moralidad y realizaba todo un alegato contra la corrupción política, lacra de la que eran partícipes, representantes de todos los partidos políticos, incluido el del propio Ruiz Zorrilla.⁵

La corrupción y, como ejemplo paradigmático de ella, el fraude electoral en sus diferentes expresiones como la compra de votos era, por consiguiente, el elemento central del modelo político liberal durante décadas y se mantuvo como mal endémico, ejerciendo su influencia con independencia de la forma de gobierno, de la adscripción política de los gobernantes y, por tanto, como factor referencial de los procesos políticos

⁴ *Ibidem*.

⁵ HIGUERAS CASTAÑEDA, E. (2016): *Manuel Ruiz Zorrilla. Con los Borbones, jamás*. Madrid, Marcial Pons, p 185

de nuestra contemporaneidad, al menos en las cronologías que vamos a abarcar (final del siglo XIX y principios del siglo XX).

II

Los escritos políticos de Azcárate: Denuncia teórica de la corrupción.

Mientras la elección de la forma de gobierno monárquica, la cultura del pacto, la preeminencia de los derechos individuales, particularmente el de propiedad, el miedo a la revolución, un elitismo clasista y clientelar combinado con el impulso a la educación y el afán por reforzar el papel de la ciudadanía son componentes de la cultura liberal decimonónica,⁶ la derivación democrática sobre estas bases tiene que ver con el concepto de ciudadano y su participación activa en la vida pública,⁷ que debe regirse por principios de moralidad igual que la vida privada, con la necesidad de secularizar lo público haciendo sociedades más abiertas, más eficientes y plurales, inspiradas en principios de legalidad y participación que observan como esencia la convicción de que la soberanía nacional es el eje sobre el que se deben producir las transformaciones políticas y sociales. Así, la cultura política liberal-democrática expresa la necesidad de combinar la libertad con la igualdad en todos los órdenes de la vida del hombre en sociedad.⁸

Esta cultura política liberal de proyección democrática continuaba una tradición de defensa de derechos individuales y, sobre todo, condensaba una dimensión social con aspiraciones de representación democrática, fundamentos filosóficos y culturales derivados, aunque no sólo, de la recepción, en sentido progresista, del krausismo en España cuyas principales referencias fueron, desde mediados del siglo XIX, Fernando de Castro, Julián Sanz del Río, Francisco Giner de los Ríos y, desde el punto de vista político, Francisco de Paula Canalejas.⁹

La adaptación en España del pensamiento krausista se puede denominar, de acuerdo con Manuel Suárez Cortina, como krauso-institucionismo o demokrausismo y se sustenta, en su vertiente política, en una visión teórica de la democracia

⁶ MARTORELL LINARES, M.A. (2015): “El mundo de los liberales monárquicos. 1875-1931” en FORCADELL, C. Y SUAREZ CORTINA, M. (coords.) *Historia de las Culturas Políticas en España y América Latina Vol. III. La Restauración y la República. 1874-1936* Madrid, Marcial Pons, pp. 203 y ss.

⁷ PESCHARD, J. (2012): *La cultura política democrática*. México D.F., Instituto Federal Electoral. pp. 24-25

⁸ CAPELLÁN DE MIGUEL, G. (2007): “Liberalismo armónico. La teoría política del primer krausismo”. *Historia y Política*, núm. 17. Madrid, pp. 89 y ss

⁹ *Ibidem*

representativa basada en la soberanía nacional, el gobierno de opinión, el sufragio universal, la sinceridad electoral, la moralidad política y la descentralización administrativa, fundamentalmente.¹⁰

Uno de los discípulos más relevantes de este grupo introductor de la interpretación política liberal y democrática del pensamiento krausista en España fue Gumersindo de Azcárate. Además de sus aportaciones teóricas, influidas decisivamente por los planteamientos de su también amigo Francisco Giner de los Ríos¹¹ en la práctica política, él y otros destacados personajes como Manuel Ruiz Zorrilla, Nicolás Salmerón o, posteriormente, Melquiades Álvarez y el proyecto reformista que éste lideró conjuntamente con el propio Azcárate tras la definitiva ruptura republicana a comienzos ya del siglo XX, defendieron una acción política basada en la democracia liberal y lo hicieron en diferentes coyunturas, participando en distintos proyectos, sucesivamente, desde el ya referido Sexenio hasta la II República, dotando a esta cultura política de un considerable interés histórico, entre otras razones, por la continuidad que expresa.

Teóricamente, Azcárate lo plasmaba en sus escritos reiteradamente:

“Y lo peor de todos estos abusos y excesos, por parte de los individuos, de los partidos y de los Gobiernos, es el cinismo con que los más osados los cometen, la tranquilidad con que los demás se hacen cómplices de ellos y la manga ancha con que la generalidad de las gentes los juzgan, cuando implican una inmoralidad política preñada de males y de peligros, porque, enturbiadas las aguas en la fuente, ya no pueden correr puras y cristalinas, y así la corrupción electoral trae luego en pos de sí, según veremos más adelante, la corrupción parlamentaria y la administrativa, y a la postre, como consecuencia de todas ellas, la corrupción social”.¹²

Sin embargo, el progresismo democrático español aceptaba el sistema. Con ánimo reformador, pero formando parte del mismo. Los cambios que se activaron o propusieron fueron insuficientes o, cuando menos, no lograron variar los factores estructurales del proceso electoral. La limpieza en la elección de la representación política no se percibía como un elemento determinante. Era un mal necesario. Para Azcárate, sin embargo, resultaba fundamental rechazarlo dentro de su concepción moral

¹⁰ SUAREZ CORTINA, M. (2008): “El institucionismo y la cultura política liberal-demócrata en la España de fin de siglo” en CARANTOÑA, F. Y AGUADO CABEZAS, E. (coords.) *Ideas reformistas y reformadores en la España del siglo XIX: los Sierra Pambley*. Madrid, Biblioteca Nueva, pp. 410-430.

¹¹ MANZANERO, D. (2016): *El legado jurídico y social de Giner*. Madrid. Universidad de Comillas.

¹² AZCÁRATE, G. (1885): *El régimen parlamentario en la práctica*. Madrid. Ediciones posteriores de 1892, 1931 y 1978.

de la política y de la sociedad. Aceptar la compra de las intenciones de un cuerpo electoral acostumbrado a ello, aunque fuese en cantidad irrisoria, era renunciar al sentido ético que intentaba fuese la guía, desde el principio, de su trayectoria pública. ¿Idealismo? ¿simple estrategia política? Gumersindo de Azcárate demostró, desde el inicio de su trayectoria pública, disponer de unos principios morales que primaban sobre sus aspiraciones políticas. La de Azcárate era una postura personal y reforzaba su altura moral que no era completamente compartida por sus afines, pretendidos compañeros de un viaje que, aspiraba Azcárate, fuese hacia un sistema más limpio y verdaderamente representativo.

“no puedo cooperar a que continúe un estado de cosas que vendría a parar, a la postre, en que para ser diputado sean únicos requisitos el tener mucho dinero y poca aprensión, originándose de aquí la peor y más repugnante de las oligarquías, y, por último, yo no debo, ni quiero ir al parlamento con la toga de representante del pueblo chorreando grasa y empapada en vino.”¹³

Aunque para algunos investigadores este tipo de expresiones rayan el desprecio y subrayan el elitismo que caracterizó a los krausistas, lo cierto es que este hecho, la participación en un sistema electoral viciado de raíz, resume, finalmente, una de las carencias del liberalismo democrático finisecular y es que primaba la participación en el proceso sobre la lucha moral contra las carencias de un modelo político que se asentaba definitivamente en el fraude y la corrupción. Azcárate se caracterizó por la lucha permanente contra esta deriva convirtiéndose en la base de su proyecto político desde que comenzó su larga trayectoria política durante el Sexenio Revolucionario o Democrático¹⁴.

Tras *La Gloriosa* de septiembre de 1868 ya fue candidato a diputado por el distrito de León por el partido monárquico democrático en las elecciones constituyentes de 1869 nacidas de aquélla.¹⁵ Su campaña incluía un Manifiesto político en el que planteaba su programa y principios, ya un compendio de su posicionamiento y la

¹³ Carta de Azcárate al director de *El Porvenir de León*, 5 de enero de 1876. Transcrita en AZCÁRATE, P de (1979). *Gumersindo de Azcarate. Estudio biográfico...* pp. 334-336.

¹⁴ Un análisis general del Sexenio Revolucionario, también denominado Democrático en SERRANO GARCÍA, R (coord.): *España, 1868-1874: nuevos enfoques sobre el Sexenio*. Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 2002.

Respecto a León, CARANTOÑA ÁLVAREZ, F: “El Sexenio democrático (1868-1874)” en CARANTOÑA ÁLVAREZ, F.(coord.): *Historia de León*, Vol. 4, 1999. León, Universidad de León, pp. 206-223.

¹⁵ CAPELLÁN DE MIGUEL G. (2005): *Gumersindo de Azcarate. Biografía intelectual*. Valladolid, Junta de Castilla y León, pp. 359 y ss.

referencia teórica que será constante a lo largo de su trayectoria.¹⁶ Así, el que publicó en 1886 incidirá en los mismos criterios que serán, a partir de su elección como diputado, los que guiarán su práctica parlamentaria.¹⁷ En efecto en ese Manifiesto de 1886 se volverá a centrar en la corrupción, fenómeno cuya denuncia, como veremos, será nuclear en la trayectoria de Gumersindo de Azcárate. Es el eje en que Azcárate se apoya para centrar su crítica a un sistema viciado de raíz: “No ayudaré, ni siquiera con el silencio, a esa corrupción electoral de la que nacen como consecuencias necesarias la corrupción parlamentaria, la administrativa y, a la postre, la corrupción social.”¹⁸, proclama Azcárate, dando continuidad a una tesis que le acompaña desde el inicio de su vida pública, que había publicado en anteriores textos, y sostenido en artículos y conferencias desde el Sexenio. El más relevante, como compendio de todos ellos: *El régimen parlamentario en la práctica*.¹⁹ Sólo dos referencias a su contenido para dejar claro el alcance demoledor que para él tenía la corrupción. En el capítulo IV, dedicado al falseamiento electoral, Gumersindo sentenciaba:

“Mientras individuos, partidos y Gobiernos no respeten la soberanía de éste (del pueblo); mientras no miren con repugnancia todo lo que implique la tergiversación de sus deseos y aspiraciones; mientras los hombres públicos no estimen punto de honor el no invocar el favor de la opinión pública cuando saben que no la tienen de su parte, los pueblos podrán parecer libres, pero serán, en realidad esclavos; los partidos serán facciones; los Gobiernos, no aceptados y ni siquiera consentidos, sino impuestos, y el régimen parlamentario un escarnio y una irrisión”.²⁰

No era un asunto menor, un régimen verdaderamente representativo se expresaba a través de unas elecciones libres de todo falseamiento y amaño. La corrupción electoral, denunciada así, implicaba la absoluta quiebra del sistema y, por ende, su fracaso absoluto. Pero Azcárate iba más allá porque en el siguiente capítulo de

¹⁶ En él se vislumbran algunas de sus convicciones políticas democráticas y un claro ejemplo de cómo intentaba llevar a la práctica, desde el inicio de su carrera política, sus ideas teóricas fundamentadas básicamente en el organicismo krausista, *el self government*, la libertad de cultos y la accidentalidad de las formas de gobierno, así como en una continua denuncia de las tropelías electorales del régimen liberal. Biblioteca de la Real Academia de la Historia (en adelante, BRAH). *Fondo de la Institución Libre de Enseñanza*, Caja 134, 1910-2, 3, 4, 5, 6; Caja 134, 1911-1, 2, 5.

¹⁷ BRAH, *Fondo Institución Libre de Enseñanza*. Caja 144, 2040-04-0016-18

¹⁸ *Ibidem*

¹⁹ Los diferentes ámbitos en los que se expresan prácticas corruptas serán analizados por Azcárate en numerosos textos y discursos. A modo de compilación escribió en 1885 el ya referido *El régimen parlamentario en la práctica*, texto en el que se centra en la realidad de un régimen, el de la Restauración que, en la práctica, puede ser definido de cualquier modo, menos parlamentario.

²⁰ AZCÁRATE, G. (1885): *El régimen parlamentario en la práctica*... pp. 87-88

su compendio, el V, dedicado a las corruptelas parlamentarias,²¹ después de analizar los vicios, defectos y problemas del sistema, planteaba su remedio, permanente solución política y ética a lo largo de su vida política:

“¿Cuál es el remedio? Uno solo: la *sinceridad*, sin la cual jamás será una verdad el régimen parlamentario, implicando éste la sumisión de todo el mundo a la opinión pública, al sentido y voluntad del país, la moralidad y la honradez de los políticos no consisten únicamente en no cometer ninguno de los delitos castigados en el Código penal, sino, además de eso, y aun sobre eso, nos atrevemos a decir, en considerar caso de conciencia el respeto absoluto a las leyes, el acatamiento sincero a la soberanía de la Nación, y la sumisión de todo interés individual o de partido al común y general de la patria y al supremo del Derecho y de la Justicia [...]”²²

Estos dos textos pueden ser, en mi opinión, un resumen del posicionamiento político de Azcárate. Podríamos profundizar en estos elementos que sucintamente indicamos. Ofrecen una visión que tiene en la moralidad política un anhelo no sólo político sino moral, coherente con su pensamiento y que se expresa a partir de un régimen donde predomine el gobierno de opinión. Este desiderátum político y ético lo defendió Azcárate, teóricamente, en el contexto de un régimen antitético, el de la Restauración y además lo hizo, en su práctica parlamentaria. Veamos cómo.

III

Su trayectoria parlamentaria. Denuncia de la corrupción en la práctica.

Gumersindo de Azcárate fue un hombre formado políticamente en *el Sexenio*. Vivió en su juventud *La Gloriosa* y ya fue candidato a diputado por el distrito de León por el partido monárquico democrático en las elecciones de 1869, nacidas de aquella, con 29 años. No resultó elegido como tampoco lo sería en 1871. En 1873, protagoniza un giro hacia el republicanismo, lo que no sorprende en la coyuntura, si bien el accidentalismo en las formas de gobierno será, entre el furor republicano, una constante en su vida política a la que impregnó, como al resto de su actividad, de grandes dosis de practicidad y ningún viso de dogmatismo ni esencialismo.

Restaurada la Monarquía en 1875, Gumersindo de Azcárate militará en el progresismo democrático de Martos, con el liderazgo casi espiritual de Ruiz Zorrilla y

²¹ Obsérvese que cuando lo escribe (1885), todavía no había sido elegido diputado nunca.

²² AZCÁRATE, G. (1885): *El régimen parlamentario en la práctica...* pp. 106-107

se situará, ya en la década de los ochenta en un republicanismo central en el que se van produciendo escisiones. En 1881 fue de nuevo candidato a Cortes por León y de nuevo fue derrotado, en esta ocasión por Dámaso Merino. No se presentó a las elecciones de 1884 al retraerse su partido y sí lo hizo en las de 1886, en las que ¡por fin! al cuarto intento, resulto elegido diputado por el distrito de León venciendo a Merino. Con la única excepción del periodo 1896-1898, tras las elecciones del 96 en las que los republicanos se retrajeron, Azcárate será diputado, primero republicano y finalmente reformista, por León hasta 1916, lo que no debe dejar de ser enfatizado al no formar parte Azcárate del turno pactado en una provincia especialmente “repartida” entre los dos partidos dinásticos.

Su actividad parlamentaria en esos casi treinta años fue ingente. Aunque mantuvo siempre una visión más nacional que local en política, se mantenía constantemente atento a las demandas de su tierra. En definitiva, su objetividad e independencia de criterio se mantenía por encima de partidos o consignas. Estudiaba los temas en profundidad y votaba siempre con ánimo crítico y positivo. Esto hacía que, en ocasiones, votase en contra de su grupo y apoyase iniciativas gubernamentales si le parecía que podían contribuir al progreso nacional.

Aunque la denuncia que Azcárate realiza de la corrupción trasciende su condición de parlamentario, es en ese ámbito, en el que expresa con rotundidad y persistencia sus convicciones que van mucho más allá de un planteamiento político-partidista sino que evidencia su anhelada visión de una sociedad moralmente avanzada.

Resulta imposible, por razones de espacio, citar todas las referencias realizadas por Gumersindo de Azcárate contra la corrupción en el Parlamento.²³ Su denuncia permanente incidía en aspectos estructurales del sistema que explicitaba en los debates presupuestarios, de situación política general, en momentos de cambios gubernamentales o de contestación a los discursos de la Corona; en la corrupción administrativa generalizada, especialmente en los abusos y corruptelas funcionariales y políticas, tanto la Administración central como en las territorialmente inferiores; en las concesiones administrativas irregulares que derivaban en monopolios muy lucrativos evidenciando los fuertes lazos entre los poderes económicos y su influencia política y,

²³ Utilizaba la primera parte de cada sesión dedicada a “Ruegos y preguntas”. En ellas explicitaba el diputado un ruego sobre una petición no atendida o una pregunta a un ministro sobre un expediente de su competencia. En función de la respuesta o de su ausencia, el diputado explanaba su interpelación en sesiones posteriores. En el caso de Azcárate, este procedimiento fue constante a lo largo de toda su acción parlamentaria.

por último, en la corrupción electoral manifestada en falsedades de distinta dimensión y gravedad.

En todos estos ámbitos incidía Azcárate en sede parlamentaria con recurrencia sin dejar de subrayar su constante actividad legislativa, su dedicación permanente a la defensa de los derechos civiles, sociales, a la mejora de las condiciones de vida de muy diversos colectivos, por no extender el número de temas y problemas a los que prestaba atención que son una auténtica desmesura en cuanto a número. Su oratoria, para todos ellos, fueran de la relevancia que fueran, era pausada, educada, muy documentada pero dura e implacable, dada su convicción democrática y sus férreos principios morales y políticos sostenidos desde el inicio de su vida política, en sus textos y discursos que defendían la necesidad de un poder legislativo preeminente, separado y autónomo del poder ejecutivo.

Veamos algunos ejemplos.

La Compañía Trasatlántica Española (CTE) fue una empresa concesionaria del transporte marítimo fundada a mediados del siglo XIX, entre otros, por Antonio López y López, I Marqués de Comillas. En 1887, el hijo de López, Claudio López Bru, consiguió negociar un contrato con el Estado que le permitió aumentar exponencialmente sus líneas de transporte, tanto de servicio postal como de pasajeros, con sustanciosas ayudas públicas. Estos procesos de contratación y subvención del Estado fueron estudiados y fiscalizados minuciosamente en el Parlamento por Gumersindo de Azcárate. Sus preguntas, interpelaciones y peticiones de documentación a los diferentes ministros durante las legislaturas de 1888 a 1890, fueron continuas.²⁴ De la lectura del Diario de Sesiones se desprende la contundencia argumental del diputado en su denuncia de las corruptelas, del trato de favor, de las arbitrariedades administrativas para favorecer, en este caso, a la Compañía Trasatlántica. Sus conclusiones llevaron a sentenciar al diputado leonés que: [...] se dirá que eso que se llama régimen parlamentario, y que está tan decaído y tan desacreditado, a pesar de lo cual yo no he perdido un solo momento la fe que tengo en este sistema, en el fondo, con lo que tiene de arbitrario y de falso, viene a ser una inmoralidad, porque se pone en

²⁴ Sin ánimo exhaustivo, citaremos DSC núm. 35, 25 de enero de 1889; DSCD núm. 51, 14 de febrero de 1889; DSCD núm. 65, 2 de marzo de 1889; DSCD núm. 66, 11 de marzo de 1889; DSCD núm. 67 de 12 de marzo de 1889; DSCD núm. 70, 15 de marzo de 1889; DSCD núm. 99, 3 de mayo de 1889; DSCD núm. 53, 27 de noviembre de 1889; DSCD núm. 95, 15 de febrero de 1890; DSCD núm. 110, 8 de marzo de 1890; DSCD núm. 159, 10 de mayo de 1890.

grave conflicto a las conciencias, porque se busca por medios indebidos lo que no se puede obtener por los debidos [...]”²⁵

El alegato sobre la debilidad que la corrupción administrativa hacía sobre el régimen, en general, junto a la debilidad de la respuesta del ministro Balaguer, en este caso concreto²⁶, se enfatizaba en la prensa afín al diputado republicano en la que se sostenía que “un Congreso lleno de Azcárates realizaría el ideal del parlamentarismo”²⁷ porque: “Azcárate descubre abusos, vicios, tropelías, inmoralidades, marcándolos con el sello de su reprobación. Ante él bajarán la vista avergonzados aquellos cuya conciencia turbe su enérgica palabra”²⁸ En efecto Azcárate, sentenciaba: “[...] y en estos asuntos, señores diputados es preciso hablar con hechos, así como también es preciso mostrar el suficiente valor para descorrer la manta que cubre tanta y tanta asquerosidad.”²⁹

No sólo se centraba Azcárate en distintas corruptelas de la Administración General del Estado favoreciendo monopolios y concesiones, contraviniendo leyes y principios, sino que se preocupaba también de la situación en otras instancias como en la referente a la imprescindible rigurosidad contable del Estado,³⁰ lo que es coherente con su recurrente y profundo estudio de los Presupuestos Generales del Estado cada año;³¹ en casos como el del Ayuntamiento de Madrid que, a finales del siglo XIX, fue un foco de corrupción generalizado, lo que fue explicitado, entre otros, por Gumersindo de Azcárate en diferentes ocasiones;³² aprovechaba también los debates de política general, los centrados en las crisis ministeriales, los de presentación de programas de gobierno, en fin, toda ocasión era propicia para defender la moralidad pública y denunciar la corrupción intrínseca a un sistema viciado de raíz.

No podemos dejar, siquiera de esbozar, la dimensión electoral de la corrupción, sin duda, uno de los temas más estudiados por la historiografía española en las últimas cuatro décadas y sobre la que Gumersindo de Azcárate se preocupó legislatura tras

²⁵ DSC núm. 67 de 12 de marzo de 1889, p. 1791

²⁶ El catalán Juan Balaguer (1824-1901) fue varias veces ministro, además de un reconocido escritor y periodista, promotor de la Renaixença, conocido como “el trovador de Montserrat”. Ver ELÍAS DE MOLINS, A. *Diccionario biográfico y bibliográfico de escritores y artistas catalanes del s. XIX, I*, Barcelona 1889.

²⁷ *El Liberal*, 13 de marzo de 1889, p.1

²⁸ *Ibidem*.

²⁹ Cita recogida literalmente en *El Imparcial*, 13 de marzo de 1889, p.2.

³⁰ DSC núm. 48 de 11 de febrero de 1889.

³¹ A modo de ejemplo, DSC núm. 43 de 13 06 1898; DSC núm. 63 de 18 de noviembre de 1901 o DSC núm. 96 de 18 de noviembre de 1907

³² DSC núm. 24 de 13 de julio de 1889; DSC núm. 33 de 4 de noviembre de 1889; DSC núm. 50 de 23 de noviembre de 1889; DSC núm. 61 de 6 de diciembre de 1889; DSC núm. 62 de 7 de diciembre de 1889; DSC núm. 63 de 9 de diciembre de 1889; DSC núm. 68 de 14 de diciembre de 1889; DSC núm. 90 de 16 de febrero de 1890; DSC núm. 194 de 24 de junio de 1890; DSC núm. 195 de 25 junio de 1890.

legislatura como miembro prácticamente perpetuo de la Comisión de Actas que se dedicaba, tras cada elección, a estudiar los casos que llegaban, con irregularidades o denuncias sobre su gravedad o su nulidad, desde las Juntas Electorales provinciales. Los casos analizados por Azcárate fueron innumerables.³³ Por otra parte, se preocupaba de denunciar las manipulaciones realizadas por ayuntamientos y Juntas relativas, no ya a la transmisión de los resultados, sino a la propia elección, siendo especialmente incisivo con las denuncias efectuadas en distritos rurales en los que sus correligionarios republicanos se encontraban más desprotegidos.³⁴

IV CONCLUSIONES

Es una cuestión aceptada que los debates de política general tuvieron gran nivel intelectual durante el tiempo en el que Gumersindo de Azcárate fue diputado. El mismo participaba de tal altura intelectual. No en vano, Sagasta lo definió, nada más llegar a la Cámara Azcárate, como “el hasta aquí catedrático ilustradísimo, publicista distinguido, persona respetada y respetable y [...] desde ahora orador parlamentario de fuste y de cuidado”³⁵

Azcárate mantuvo en esos debates sus principios políticos por encima de todo anhelo personal o partidista. Esa independencia le otorgaba un prestigio y autoridad moral que trascendía los posicionamientos políticos coyunturales. Creía en lo que hacía, tenía claro los objetivos de su acción política y conocía las limitaciones y defectos del sistema en que se desarrolló, ya fuese de proyección democrática como el inicial Sexenio en el que comenzó su carrera política o la monarquía de Alfonso XIII que se dirigía hacia el precipicio sin remedio. En ambos momentos, la corrupción política se mantenía como uno de los elementos permanentes en el escenario político español.

Azcárate lo advirtió desde el primer momento. A su íntimo amigo Pablo de León, cuando en las elecciones constituyentes de 1873 fue propuesto por sus

³³ En el resumen de las intervenciones de los diputados en cada legislatura, aparecen las Comisiones en las que participaban. Azcárate, entre 1886 y 1916, lo hizo en la de Actas, prácticamente en todas ellas.

³⁴ A título meramente indicativo, ver DSC núm. 68 de 13 de marzo de 1889 sobre falsificación de listas electorales en Madrid; DSC núm. 81 de 11 de marzo de 1895 sobre la elección de Balaguer (Lérida); DSC núm. 18 de 8 de junio de 1903 sobre la elección en Montilla (Córdoba); DSC núm. 4 de 9 de marzo de 1911 sobre nulidad de elección de Laredo (Santander);

³⁵ DSC núm. 39, 22 de junio de 1886, pp. 689-690.

correligionarios leoneses para ser candidato, primero por Murias de Paredes y, posteriormente por Villafranca del Bierzo, le decía:³⁶

“En cuanto a la elección, ya sabes lo que para mí significa la investidura de diputado y en cuenta estima la tengo; [...] yo no puedo transigir con ciertas corruptelas y malos hábitos que se han establecido y para acabar con los cuales ahora más que nunca hay que hacer un esfuerzo. [...] que no contribuiré en modo alguno a la corrupción del cuerpo electoral, autorizando que en mi nombre se haga a los electores dádiva alguna, ni aún en la forma que por desgracia va siendo de costumbre”³⁷

Mucho tiempo después de ese episodio, en marzo de 1904 con motivo de su nombramiento como Presidente del Instituto de Reformas Sociales (IRS) y ante los rumores que lo situaban en una relación de dependencia respecto del gobierno de Antonio Maura, en sede parlamentaria se suscitó el asunto en relación con la Ley de Incompatibilidades, provocando su inmediata renuncia al cargo de Presidente del IRS. Decía Azcárate:

“Tiene gracia, señores Diputados, que esté uno echando el alma por la boca, trabajando *gratia et amore*, teniendo muchos disgustos, echando sobre sí una carga, perdiendo incluso la salud, para después de todo venir a ser declarado incompatible”³⁸

Se le atacaba directamente a su línea de flotación, a la de su continuo comportamiento éticamente intachable y, eso, no lo podía consentir. Las adhesiones que su postura tuvo le hicieron, finalmente, cambiar de opinión, pero el caso muestra como las acusaciones de participación en un sistema corrupto esencialmente, le afectaron incluso a él.

Estos dos casos concluyentes, resumen, en mi opinión, el posicionamiento permanente, en la defensa de sus principios éticos y su expresión práctica en el Parlamento. Gumersindo de Azcárate denunció, a lo largo de toda su vida, la corrupción que definía la vida social, económica y política del país y mantuvo siempre intacto su compromiso con unos valores a los que impregnó de un sentido ético que lo definió políticamente y, sobre todo, como persona hasta el final de sus días.

³⁶ He estudiado este episodio en BALADO INSUNZA, F. M. “La candidatura frustrada de Gumersindo de Azcárate en las elecciones de 1873. Ética personal versus compromiso político.” Inédito.

³⁷ *Carta de Gumersindo de Azcárate a Pablo de León* fechada en abril de 1873. Archivo General del Ministerio de Asuntos Exteriores (AGMAE) FA 21 1 4

³⁸ *DSC* núm. 150, 22 de marzo de 1904, p. 4585.

BIBLIOGRAFIA

- AGUADO CABEZAS, E, CARANTOÑA ALVAREZ, F y LUCAS DEL SER, C (2014): “La consolidación del sistema liberal en León: parlamentarios y élites políticas desde las Cortes de Cádiz a la Restauración (1810-1874)” en CARASA SOTO, P. (dir.): *Elites parlamentarias de Castilla y León en las Cortes Generales (1810-1874)*. Valladolid. Universidad de Valladolid, pp. 171-213.
- AZCARATE FLOREZ, P de (1979): *Gumersindo de Azcarate. Estudio biográfico documental*. Madrid, Tecnos.
- CAPELLAN DE MIGUEL G. (2005): *Gumersindo de Azcarate. Biografía intelectual*. Valladolid, Junta de Castilla y León.
- CAPELLAN DE MIGUEL, G. (2007): “Liberalismo armónico. La teoría política del primer krausismo”. *Historia y Política*, núm. 17. Madrid, pp. 89-120.
- CAPELLÁN DE MIGUEL, G. (2015): “El escenario de las culturas políticas: régimen de publicidad y metáforas de la opinión pública” en FORCADELL, C. y SUAREZ CORTINA, M. (coords.) *Historia de las Culturas Políticas en España y América Latina Vol. III. La Restauración y la República. 1874-1936* Madrid, Marcial Pons.
- DIAZ SANCHEZ, J.M. (2007): “Nicolás Salmerón y Alonso y el centrismo republicano” en MARTÍNEZ LÓPEZ, F. (ed), *Nicolás Salmerón y el republicanismo parlamentario*. Madrid. Biblioteca Nueva. pp. 31-52.
- HIGUERAS CASTAÑEDA, E. (2016): *Manuel Ruiz Zorrilla. Con los Borbones, jamás*. Madrid, Marcial Pons.
- MANZANERO, D. (2016): *El legado jurídico y social de Giner*. Madrid. Universidad de Comillas.
- MARTORELL LINARES, M.A. (2015): “El mundo de los liberales monárquicos. 1875-1931” en FORCADELL, C. y SUAREZ CORTINA, M. (coords.) *Historia de las Culturas Políticas en España y América Latina Vol. III. La Restauración y la República. 1874-1936* Madrid, Marcial Pons, pp. 201-228
- MIGUEL GONZALEZ, R. (2004): “Las culturas políticas del republicanismo histórico español”, *Ayer*, núm. 53. 2004, pp. 207-236.
- PESCHARD, J. (2012): *La cultura política democrática*. México D.F., Instituto Federal Electoral.
- SUAREZ CORTINA, M. (2000): “Radicalismo y reformismo en la democracia española de la Restauración” en *Berceo* pp. 49-66.
- SUAREZ CORTINA, M. (2008): “El institucionalismo y la cultura política liberal-demócrata en la España de fin de siglo” en CARANTOÑA, F. y AGUADO CABEZAS, E. (coords.) *Ideas reformistas y reformadores en la España del siglo XIX: los Sierra Pambley*. Madrid, Biblioteca Nueva, pp. 410-433
- VARELA ORTEGA, J. El poder de la influencia: geografía del caciquismo en España (1875-1923). Madrid. CEPC, pp. 175-235.